EXPTE. D- 3342 / 21 - 22

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

# PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de**

**LEY**

**Artículo 1°:** Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para realizar en el presente año 2021, la pavimentación de los caminos 122/01 y 001/05, tramo Salliqueló (Distrito homónimo)– Leubucó (Distrito de Adolfo Alsina).-

**Artículo 2°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

# FUNDAMENTOS

El 5 de diciembre de 2007 el Ejecutivo Municipal de Salliqueló recibió copia de la Resolución 1151 de Vialidad de la Provincia, en la misma se aprobó en su faz técnica el proyecto de pavimentación de los caminos que conforman el tramo Salliqueló – Leubucó.-

El proyecto original comprende la pavimentación de 47 km. entre Salliqueló – Tres Lagunas, comenzando por la primer localidad y llegando a Leubucó en un primer momento que serian alrededor de 20 km.-

La Resolución mencionada en el primer párrafo, firmada por el administrador de Vialidad de aquel momento Ing. Arcángel José Curto en su artículo 1° dice;

"...apruébese en su faz técnica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente, la documentación correspondiente al proyecto elevado en estos actos, para la obra: Pavimentación de los caminos 122-01 y 001-05, tramo Salliqueló – Leubucó, en jurisdicción de los partidos de Adolfo Alsina y Salliqueló, con un presupuesto de pesos 15.433.184,20, el que actualizado se eleva a pesos 16.913.763, con un pazo de ejecución y conservación de 365 días corridos, respectivamente…".-

En referencia a esta resolución y en vista a que han transcurrido 14 años, es que por el presente se realiza esta solicitud con el fin de reactivar el proyecto.-

En la actualidad se encuentran asentadas las empresas La Serenísima, Ganadera Salliqueló y Roberto J. Vazquez, sumado a personas que transitan día a día; personal docente, alumnos, transportistas, camioneros, contratistas, vecinos, productores, autoridades y personal de la Delegación municipal, etc.-

FOLIO 3

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es importante considerar el proyecto presentado en su momento por el municipio de Salliqueló ante el Ministerio de Producción de la Provincia (Expte. 22400 15996/001) mediante el cual se gestiona la habilitación de un predio lindero a la traza del proyecto de pavimentación al camino Salliqueló/Leubucó, para el desarrollo del Sector Industrial Planificado en los términos de la Ley 13.744.-

DATOS RELEVANTES;

- La Serenísima; 111 personas trasladas, 25 viajes en camioneta, 90 en micros, 25 en transportes de quesos, 25 en transporte de crema, 220 transporte de leche y queso crema, aproximadamente.-

- Roberto J. Vazquez (oleaginosa); 500 camiones anuales transitando producción de esta firma.-

- Delegación Leubucó; unos 310 camiones trasladan bovinos, ovinos y porcinos por este tramo.-

- Ganadera Salliqueló; aproximadamente 360 camiones transportan las producción de esta firma.-

- Transporte escolar; unos 24 viajes mensuales.-

- Particulares; aproximadamente 100 vehículos diarios recorren el camino.-

Es por los motivos hasta aquí expuestos, que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa de Ley.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As